DICTAMEN UOC Nº 06/19

SOBRE LA VIABILIDAD DE REALIZAR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 05/19 PARA EL *"ALQUILER DE ESTANDS PARA LA EXPO MRA 2019"* – ID 361.040, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.--

ANTECEDENTES: El Memorando D.A. N° 089/19 remitido por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MTESS, y recibido en esta Dirección de UOC, mediante el cual se solicita el alquiler de 2 (dos) estands en el pabellón correspondiente a la U.I.P. (Unión Industrial del Paraguay) en el marco de la **"XXXVIII Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios y la LXXIV Exposición Nacional de Ganadería 2019"**; a fin de que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) pueda exponer los servicios que ofrece. ----------

MARCO LEGAL: El Código Civil Paraguayo – Capítulo III "DE LA LOCACIÓN" – Sección I *De las Disposiciones Generales*, establece en el **Art. 803** que *"La locación tiene por objeto la cesión del uso y goce de una cosa o de un derecho patrimonial, por un precio cierto en dinero"*; el **Art. 804** menciona: *"Las normas de este capítulo no derogan las disposiciones en contrario de la legislación especial"*. ----------

Que, el Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" indica lo siguiente: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*. ----------

Que, la Resolución DNCP Nº 1.494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ART. 44° DE LA LEY NO 2051/03" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 458/2018, en su Art. 1ro establece: *"APROBAR el procedimiento de locación de inmuebles y la*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · U.O.C. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Julián Patiño
Director UOC
MTESS

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los procedimientos de locación de inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentado en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere los 1000 (mil) jornales mínimos". (sic)----------

Que, dando cumplimiento al inciso c) Transparencia y Publicidad del Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se publicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Al respecto, el Art. 4to de la Resolución DNCP N° 1494/18 indica lo siguiente: *"...para la comunicación del llamado a la DNCP a través del SICP, la convocante deberá remitir los siguientes documentos: ...a) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplan mínimamente los siguientes aspectos: 1) la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante; 2) la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie y otras características del inmueble..."* ----------

FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA LOCACIÓN:

El Ministerio de Trabajo tiene como misión regir las políticas de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente, la prevención y solución de conflictos, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto de los derechos fundamentales del trabajador para el progreso de las empresas en beneficio del desarrollo socioeconómico del país. ----------

En pos de lo indicado anteriormente es que esta cartera de Estado ha planificado, coordinado y propulsado políticas nacionales y sectoriales en materias socio-laborales y de derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, el régimen de trabajo de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, la información laboral y del mercado de trabajo, el diálogo social, la

Abg. Julian Patiño
Director UOC
MTESS

seguridad social, la inspección del trabajo, la promoción del empleo, la intermediación laboral, la formación profesional y capacitación para el trabajo, entre otros. ----------

En el marco del cumplimiento de los objetivos ministeriales, tenemos como organismos dependientes del MTESS al SNPP (Sistema Nacional de Promoción Profesional) y SINAFOCAL (Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral), que tienen como objetivos:

- **SNPP:** La organización, fomento y desarrollo de la formación profesional y el perfeccionamiento de los trabajadores en oficios de todos los sectores económicos. ----------
- **SINAFOCAL:** generar oportunidades laborales con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa por medio de cursos de capacitación. ----------

Que, las actividades de este Ministerio no se limita solo a la planificación de políticas, sino también a la difusión de la normativa y la educación de la población en materia de derechos, deberes y obligaciones laborales, así como la capacitación y formación; por lo tanto la participación del MTESS, el SNPP y SINAFOCAL en el marco de la XXVIII Edición de la Expo Feria Internacional de Mariano Roque Alonso se convertirá en una herramienta fundamental tanto para la promoción de las acciones que están siendo llevadas a cabo por las citadas instituciones, como también para tomar contacto con la población en general y atender sus demandas en los distintos ámbitos de competencia del MTESS.----------

CONDICIONES GENERALES:

Que, conforme a la planilla de solicitud del llamado remitido por la Dirección Administrativa, el costo del arrendamiento por 2 (dos) estands de 6x3= 18 mts2. dentro del Pabellón Industrial de la Unión Industrial Paraguaya – UIP, será por un plazo de 16 días estableciéndose un costo total de Gs. 26.000.000 (guaraníes veintiséis millones) ajustándose a la disponibilidad presupuestaria dentro del objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", previsto en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019. ---------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - UOC
Abg. Julián Patiño
Director UOC
MTESS

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay

En conclusión y en base a lo solicitado por la Dirección Administrativa, se cuentan con los elementos suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la realización del llamado a Locación de Inmueble para el Alquiler de Stands en XXXVIII Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios y la LXXIV Exposición Nacional de Ganadería 2019 de Mariano Roque Alonso.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * U.O.C. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Julián Patiño
Director de UOC
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Asunción, 03 de mayo de 2019.-

Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí
Asunción – Paraguay